



SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO.

Villanueva, La Guajira, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 44-874-31-89-001-2023-00017-00.

En la fecha paso al despacho del señor Juez el presente proceso laboral, informándole que, el apoderado de CONSORCIO JOSBARC INGENIERIA 2019, de POSITIVA DE SEGUROS S.A., MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA, contestaron la demanda dentro del término establecido en el artículo 74 del C.P.L., presentado además excepciones previas y de mérito, las demandadas LOGISTICA Y EQUIPOS S.A.S, y CONSORCIO LA LUZ 2019, no con contestaron la demanda. Lo anterior, para lo de su cargo.

VICTOR JOSE PIMIENTA DE ARMAS

Secretario



PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO NO:	44-874-31-89-001-2023-00017-00
DEMANDANTE:	ANTONIO JOSE BONET LOPEZ
DEMANDADO:	ALVARO MIGUEL FIGUEROA MARQUEZ-LOGISTICA Y EQUIPO S.A.S-CONSORCIO LA LUZ 2019 CONSORCIO JOSBARC INGENIERIA 2019 MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA AR.R. POSITIVA S.A
ASUNTO:	SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Villanueva, La Guajira, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 2:00 de la tarde, para que tenga lugar la audiencia de cconciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del C. P.L. Líbrense las citaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL JOSE RODRIGUEZ IBARRA
Juez